

**TRANSPARENCIA
URGENTE**



OF 323

ORD. **07050** - 9.AGO. 12

ANT.: CAS-1567404-GC90GN, del 17 de julio del año 2012.

MAT.: Comunicación al interesado de la información requerida.

SANTIAGO,

A : SRA. ANGELICA LUCIA FARIAS MARTINEZ
[Redacted]

DE : DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

De acuerdo a su presentación del antecedente, al amparo de la Ley de Transparencia N° 20.285, en la cual nos solicita información relativa al proyecto de extrema relevancia Pablo Laurín, Comuna de San Ramón, por Ud. requerida y de la cual dispone este Serviu, cumpla con informar que ella se encuentra a su disposición en la Sección de Partes y Archivo de este Servicio, [Redacted] Comuna de Santiago, consistente en: 1) Listado de beneficiarios; 2) copia de la consulta de los RUT en el Sistema Rukán en que aparece la situación de los 9 beneficiarios que se indica; 3) Ord. N° 9 del año 2012, de la Subdirección de Vivienda y Equipamiento; 4) Informe Técnico del proyecto CNT Pablo Laurín N° 644, del 25 de abril del año 2012, del Depto. de Obras de Edificación; 5) Ord. N° 1117 de abril del año 2012 del Depto. de Obras de Edificación; 6) Ord. N° 868 de la Subdirección de Vivienda y Equipamiento de marzo del año 2012.

Hago presente a Ud., que para la entrega de las copias de los documentos solicitados, deberá pagarse previamente el valor de \$11.- por cada fotocopia carta u oficio, esto es \$429.- en total, según lo establecido para estos efectos por el propio Servicio, de acuerdo a la Tabla de Valores vigentes, fijados mediante Resolución Exenta N° 7652 de fecha 26 de diciembre de 2011, y en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Transparencia. Para lo anterior, Usted dispone de un plazo de 30 días desde la notificación del presente Oficio, para proceder al pago de los costos de reproducción asociados.

Respecto del informe que se solicita emitir en el N° 5 de su presentación, lamentamos comunicarle que no es posible acceder a lo solicitado, por cuanto la ley de transparencia es el mecanismo para que los interesados soliciten copia de los actos y de las resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, de sus fundamentos, de los documentos que les sirven de sustento o complemento directo y esencial, y de los procedimientos que se utilizan para su dictación, de conformidad al Art. N° 5 de dicho cuerpo legal, y no para requerir que la autoridad que confeccione informes determinados sobre una determinada materia, sin que exista otro antecedente que proporcionar sobre el particular.

Esperando que la información le haya sido de utilidad y agradeciendo su interés, le reiteramos nuestra disposición para responder sus consultas.

Saluda atentamente a Ud.

FR

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO



ERB/JCO/EGE/HVP CAS-1567404-GC90GN

Distribución

Destinatario

- Unidad Jurídica (SERVIU)
- Unidad de Operaciones Habitacionales (SERVIU)
- Coordinador Nacional SIAC (con antecedentes)
- Dirección
- Subd. de Vivienda y Equipamiento
- Subd. Jurídica
- SIAC-OIRS
- Julio E. Queirolo Orellana
- Art. 7 g) Ley de Transparencia
- Oficina de Partes

[Handwritten signature]
DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

USTED ENCUENTRA TODA LA INFORMACIÓN SOBRE PROGRAMAS HABITACIONALES Y POLÍTICAS DE VIVIENDA Y URBANISMO EN:
www.minvu.cl